



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

0000013

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003396**

**Dra. América Navas Cajiao**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **06 de Agosto de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **AGENCIA DE VIAJES SAMBITOURS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2619 de 17 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08237 de 14 de julio de 2008, y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 de 30 de julio de 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGENCIA DE VIAJES SAMBITOURS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

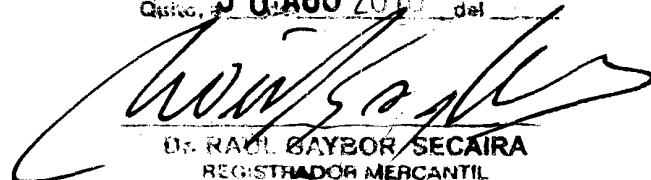
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Agosto de 2010

  
**Dra. América Navas Cajiao**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

Exp. Reserva 7313764  
Nro. Trámite 1.2010.1937  
FSD/

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
senté Resolución, bajo el N° 2728  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se dá así cumpliendo a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, 30 AGO 2010 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RA - -